

EL MALLORQUIN.

VIERNES 8 DE MAYO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.
 MAJON D. Matías Mascaró.
 IBIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.
 Sale todos los dias.

MAÑANA. (Sale el sol á 4 h. 51 ms. y se pone á 7 h. 2 ms.
 (Sale la luna 7 h. 51 ms. de la noche . . . y se pone á 4 li. 40 ms. de la madr?
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 56 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

Seccion politica.

(De El Occidente.)

Todos los hombres de orden, todos los partidos legales, todas las escuelas politicas que hasta hoy se han disputado el predominio en el gobierno del pais, reconocen la necesidad del ejército permanente. Solo el partido democrático ha borrado de su programa esa institucion; solo él se ha atrevido á aventurar la irrealizable oferta de gobernar sin la cooperacion de una fuerza armada organizada bajo la base disciplinaria, regular y uniforme del ejército activo. Sin tener en cuenta todo lo que hay de utópico é ilusorio en esta parte del catecismo democrático, bien puede perdonarse á este grupo político, al que impropiamente hemos llamado *partido*, que prescinda, en teoría, del ejército permanente, despues de haber escrito en su bandera: *abolición de todos los impuestos*. Así lo consignó, con toda formalidad, un célebre personaje reconocido un dia como jefe de la democracia española. Si contra todos los cálculos y probabilidades, el partido democrático consiguiera poner su mano niveladora en el timon del gobierno, si llegara para él la ocasion de traducir en hechos prácticos sus deslumbradoras teorías, no tardaria en abjurar sus doctrinas ante la imposibilidad de ponerlas en ejecucion.

Ménos absolutos ó mas francos, los progresistas se contentan con pedir la disminucion del ejército activo. Las consecuencias de tal sistema se han dejado ver palpablemente en los últimos dos años de su mando; sus funestos efectos están demasiado patentes y han dejado profunda huella en nuestro pais, para que nos detengamos á precisarlos. «Tenemos, decian, el apoyo del pais; ninguna complicacion exterior amenaza la paz envidiable de que gozamos; la espada nunca vencida del duque siempre invicto vela por nosotros; *quinien-*

tos mil nacionales armados, equipados, municionados y amaestrados en la táctica forman nuestra guardia de honor: ¿para qué, pues, un ejército tan numeroso y que cuesta tanto dinero? Con tales elementos de conservacion, ¿qué riesgos puede correr el orden público?» Y sin embargo, el orden público nunca ha sufrido tan rudos vaivenes como en la época á que nos referimos. Los progresistas disminuyeron el ejército activo, y no tenían reparo en confesar que cada dia que pasaba sin que la noticia de un nuevo motin viniese á aumentar los conflictos del gobierno progresista era un triunfo para su partido. Si el ministro del gabinete Espartero á quien somos deudores de este descubrimiento, consignado en plena cámara, hubiera podido espresar con franqueza su pensamiento, le hubiera completado de este modo: «si un solo dia deja de alterarse el orden en alguna parte de la Península, no es por la Milicia nacional, sino á pesar de la Milicia nacional.»

Parecerá absurdo lo que vamos á decir, pero si hubiéramos de optar entre la democracia que quiere la abolición del ejército, considerándole como un objeto de puro lujo, y el progresismo que le reduce á exiguas proporciones, acaso nos decidiríamos por el primer extremo. Entre carecer absolutamente de una fuerza que solo puede responder al objeto de su institucion dentro de ciertas condiciones, y mantener esta fuerza quitándole las condiciones de que debe estar revestida, seria preferible pasarse sin ejército, ahorrando al Estado los dispendios que le ocasionaria, sin reportarle utilidad alguna.

Afortunadamente, no estamos en el caso de elegir entre los dos extremos. El gobierno comprende la necesidad de mantener un ejército proporcionado á las necesidades del pais, bastante numeroso para ocurrir á todas las eventualidades que pudiesen surgir tanto en el interior como en el exterior, organizado sobre las bases de

disciplina y moralidad que han sido siempre su carácter distintivo, y en relacion con las fuerzas militares que tienen en pie las demas naciones, entre las cuales tenemos derecho á reclamar el puesto que por nuestra importancia nos corresponde.

Que la cifra actual del ejército activo es insuficiente para conseguir estos resultados, no hay necesidad de demostrarlo minuciosamente. Aun sin contar la notable deducción que sufrió por consecuencia de la rebaja acordada en la quinta de 1856, en la que se pidieron solamente 16,000 hombres, en lugar de los 25,000 designados ordinariamente para el reemplazo anual del ejército, hay necesidad de cubrir las bajas producidas por los licenciamientos otorgados en virtud de la rebaja de dos años concedida á la clase de tropa, tambien por el gobierno progresista, y cuyas bajas no son ménos de 32,000, es decir una tercera parte de la fuerza total del ejército. Además, el real decreto de 6 de marzo de este año dispone que vuelvan á sus casas los soldados de la reserva, hoy incorporados en el ejército activo, en lo cual el gobierno de S. M. cumple con un deber de justicia. Era, pues, necesario y urgente elevar nuestras fuerzas militares á la cifra que deben tener para constituir un ejército respetable, y para ponerlas en consonancia con las disposiciones vigentes respecto de su número y organizacion. Por decreto de 20 de octubre de 1856 se fijó en 40 el número de regimientos de infantería, compuestos cada uno de tres batallones á 700 plazas cada batallon, con mas 20 batallones de cazadores, y el regimiento fijo de Ceuta. Otro decreto de 15 de noviembre del mismo año, dispone que la fuerza de artillería sea de 12,000 hombres, 3,600 la de ingenieros, 12,000 la de caballería, y 12,000 la Guardia civil. Véase pues, cuán distante se halla la fuerza actual del ejército de llegar á los 100,000 hombres de que este debe constar, con arreglo al pensamiento del gobierno y á lo que las nece-

sidades públicas y las conveniencias sociales reclaman de comun acuerdo.

Por cuanto dejamos espuesto, no encontramos sino motivos de elogio en la disposicion publicada en la *Gaceta* del domingo, y á la cual remitimos á nuestros lectores, llamando al servicio de las armas para el reemplazo del ejército activo 50,000 hombres, en vez de los 25,000 que comprende el sorteo ordinario. Las razones en que se apoya el señor ministro de la Gobernacion para proponer esta medida á S. M., y aparecen del breve cuanto bien meditado preámbulo que precede al real decreto, son con corta diferencia las que hemos apuntado, en el ingreso de este artículo, y que seguramente no pueden ser impugnadas con argumentos valederos. Bien comprendemos que el gobierno deplore la necesidad de imponer este sacrificio al pais; pero no es suya la culpa, como hemos notado, sino de los hombres que le han precedido en el mando. Cuando uno y otro dia se habla de conspiraciones y de planes de trastorno por parte de los enemigos jurados de la dinastía y de las instituciones; cuando el gobierno mismo ha podido obtener las pruebas materiales de que tales proyectos existen ó han existido; cuando tenemos pendiente una cuestion de decoro nacional con un pais extranjero, que pudiera exigir el envío de un cuerpo respetable de ejército para demandar y obtener una reparacion por la fuerza de las armas; cuando tantas consideraciones de altísimo interés reclaman el aumento y reorganizacion de todos los elementos de resistencia y de conservacion para oponerles á los elementos de descomposicion y de anarquía que aun bullen y se agitan sordamente en el seno de la sociedad, el gabinete del duque de Valencia no debia, no podia echar sobre sí la responsabilidad de los males que pudieran producir la falta de un ejército regularmente dotado.

Folleto.

Estudios Biográficos.

EL CARDENAL

DON FRAY FRANCISCO JIMENEZ DE CISNEROS.

(Continuacion.)

Aceptada esta condicicón, volvió á su convento sin que en su trato y persona se notase la mas pequeña innovacion. Siempre pobre, siempre tratable y cariñoso, siempre amigo del silencio y soledad, se ocupaba únicamente de la observancia y arreglo del convento de que era guardian. Movidos por la fama de estas virtudes, los frailes de su orden le nombraron provincial, y aceptó este cargo gustoso, para que las ocupaciones que le son propias, le sirviesen de pretexto para presentarse en la corte mas de tarde en tarde. Entonces tomó por compañero á Fray Francisco Ruiz, que fué su fiel servidor y despues obispo de Avila. En sus viajes iba acompañado de este solo fraile, un asuillo conducia los breviares y las pocas provisiones que ambos recogian mendigando de puerta en puerta en los pueblos de su tránsito.

De tan humilde y pobre manera caminaba el confesor de la poderosa Reina Doña Isabel I; con tan poca pompa y séquito emprendió la visita de los conventos de su orden, y de este modo recorrió toda la Andalucía, hasta llegar á Gibraltar. De allí intentó pasar á Africa, de este solo fraile, un asuillo conducia los breviares y las pocas provisiones que ambos recogian mendigando de puerta en puerta en los pueblos de su tránsito.

Durante su visita tuvo lugar de ver por sí mismo el estado de inobservancia y abandono en que estaban los regulares, y concibió la idea de emprender la reforma, comenzando por los de su orden. Dió los primeros pasos con la Reina, que aprobó su designio y le prometió su apoyo; pero lo mismo fué llegarle á rastrear los frailes, que levantarse contra Jimenez una horrible tempestad. Calumnias, dicerios, persecuciones, todo lo pusieron en juego contra el confesor, que sin embargo seguia constante en su empresa, luchando con todos sus enemigos frente á frente; pero todo cuanto hacia, quedaba destruido por los amaños de un tal fray Lorenzo Vaca, que apoyado en unos rescriptos pontificios que habia adquirido, daba mucho en qué entender al provincial. Sin embargo, Jimenez hubiese llevado á cabo la reforma si nuevos y urgentísimos negocios no hubiesen llamado su atencion.

H.

Hacia ya algun tiempo que el cardenal arzobispo de Toledo se hallaba gravemente enfermo en Guadalajara, y los reyes fueron á visitarle y consolarle en los últimos momentos. Aunque ya en trance tan apurado, conocia Mendoza que el golpe de muerte dado por los Reyes Católicos al feudalismo, tal vez dejaria de producir su efecto si el arzobispado de Toledo, que iba á quedar vacante por su muerte, recaía en una persona de la nobleza. El influjo del arzobispo de Toledo entonces era inmenso, podia disponer de unas riquezas colosales, y estos elementos en manos de un hombre ambicioso, unido á una nobleza turbulenta y aun poderosa, podia poner en conflicto al trono. Por lo tanto le aconsejó que nombrasen por su sucesor á Jimenez hombre sin ambicion, sin pretensiones de engrandecimiento, y hasta sin familia que pudiese aspirar á las primeras dignidades del reino. Los reyes escucharon su consejo con amabilidad, y le ofrecieron tenerlo en consideracion; pero el asunto era de gran trascendencia, y las voluntades estaban muy opuestas en punto al que debia designarse para tan alta dignidad.

El rey D. Fernando tenía muchísimo empeño en que el sucesor de Mendoza fuese su hijo bastardo don Alfonso de Aragon, entonces prelado de Zaragoza; la nobleza abogaba por don Diego Hurtado de Mendoza,

sobrino del actual arzobispo, hijo del conde de Tendilla, patriarca de Alejandria y prelado entonces de la iglesia de Sevilla. La reina, en fin, estaba decidida por Fr. Juan de Belalcazar, movida por la fama de su virtud, y por el desprendimiento que habia mostrado renunciando el principado de Belalcazar por el humilde hábito de San Francisco. Consultó, sin embargo, á su confesor, y Jimenez le aconsejó el candidato que le presentaba la nobleza, como el mas á propósito para suceder á su tio. Tal vez en esto influyese mucho la gratitud de Jimenez hácia su bienhechor el cardenal, aunque la posicion y prendas del sobrino no eran desatendibles.

Aun despues de la muerte del cardenal Mendoza fluctuaron algun tiempo los reyes, y se pusieron en juego con todo su poder las influencias de cada uno de los dichos candidatos; pero la Reina se mantuvo firme en su propósito, y un embajador extraordinario partió para Roma, llevando el nombramiento de Fray Juan Belalcazar, para que el Pontífice espidiese las bulas en su favor. A poco tiempo de haber partido el embajador salió un correo ganando horas hasta alcanzar al enviado extraordinario, á quien entregó un pliego de la Reina, en que le mandaba, que en lugar de Fr. Juan de Belalcazar, propusiese á Fr. Francisco Jimenez, é hiciese todos los esfuerzos posibles para que viesesen las bulas cuanto antes.

Se ignoran los motivos que podieron causar tan repentina mudanza, aunque lo mas probable es que aquella sabia reina se valió de este medio para evitar que el nombramiento de su confesor encontrase dificultades, como indudablemente la hubiera tenido aun por parte del mismo rey, si antes se hubiese entendido la intencion de nombrarle.

Jimenez, que ignoraba completamente las disposiciones de la reina, habia ido á Madrid á confesarla, y obtenida su licencia se preparaba á retirarse en el convento de Ocaña para tener en él la semana Santa. Ya su compañero Ruiz habia preparado el jaumento y algunas legumbres é iban á marchar, cuando el confesor recibió orden de la reina para que al momento se presentase en Palacio. Sintió Jimenez el pequeño retraso que esto le causaba, pero se presentó con ánimo de despachar lo mas pronto posible. La reina, en cuyo semblante se leia una

completa satisfaccion, le habló de algunos otros asuntos, y luego, poniendo en manos del provincial un pliego cerrado, le dijo con la sonrisa en los labios: «Leed esos papeles á ver que quiere el Santo Padre.» Los tomó el humilde franciscano, y reparando el sobre que decia: «A nuestro venerable hermano Fr. Francisco Jimenez, electo arzobispo de Toledo,» quedó un momento como turbado. Luego reponiéndose se acercó á la reina, dejó el pliego en su regazo, diciendo: «no me pertenecen,» y sin aguardar (como solia) la orden de retirarse, volvió la espalda, y se dirigió á la puerta. Doña Isabel no le detuvo, solo antes que pasase el umbral, le dijo llena de gravedad: «Quedo facultada para dar cumplimiento á lo que en ellas manda Su Santidad.» El confesor continuó su camino sin contestar palabra alguna.

La reina que conocia la virtud y desprendimiento de Jimenez, y su carácter duro é inflexible, no dudó que haria renuncia, y no volveria á presentarse hasta que le fuese admitida, y para evitarlo envió al momento á su mayordomo mayor y al presidente del Consejo, para que fuesen á decirle: «Que no era conforme con su virtud y conformidad resistir la voluntad de Dios, oponerse al mandato del Pontífice, y despreciar el alto honor que la reina le dispensaba, rehusando servirla en esto que le pedia,» pero cuando fueron á buscarle ya habia tomado el camino de Ocaña. Deseosos de dar cumplimiento al mandato de la reina; tomaron caballos y fueron en su seguimiento, y como caminaba á pié, y al corto paso del asuillo, le alcanzaron á las tres leguas, y con muchísima dificultad pudieron lograr que volviese á Madrid.

Increible parece la resistencia que Jimenez opuso á admitir el arzobispado. Ni las instancias y ruegos de la reina, ni las súplicas de los grandes, ni las cartas de los amigos, ni todos los medios que se emplearon bastaron á decidirle. Medio año continuado hizo frente á todas las influencias, y hubiese indudablemente persistido en su negativa, si los reyes no hubiesen impetrado un breve del Sumo Pontífice, en que no solo le exhortaba, si no que con su autoridad apostólica le mandaba que aceptase. Entonces ya no le pareció regular resistir mas, y con universal aplauso de todos, y particular satisfaccion de los reyes, aceptó el arzobispado.

Ocupándose anoche *El Católico* del cardenal Jimenez de Cisneros, inserta el siguiente párrafo, tomado del juicio de *Raumer* acerca de dicho personaje en su *Historia de Europa*; juicio tanto mas honroso para el prelado español, cuanto que se debe á un escritor extranjero.

«Los reyes, sin tener en cuenta otra consideracion que el carácter distinguido de Jimenez de Cisneros, le hicieron arzobispo con acuerdo del Papa. La manera como se condujo en Castilla, despues de la muerte de Felipe el Hermoso, contribuyó á que se le nombrase inquisidor general, luego cardenal en 1507, y por último regente de Castilla despues de la muerte del rey. Estos honores en nada cambiaron la sencillez y severidad de su vida. Bajo los ornamentos arzobispales llevaba un cilicio, y los platos delicados que se presentaban en su mesa no eran para él, sino para los demas. Pero desde que se le confiaba un negocio, su sagacidad y su actividad eran iguales á su santidad. Abarcando todos los ramos de la administracion, y fomentando y llevando á cabo los planes y proyectos mas vastos, no por eso descuidaba ni la piedad ni la ciencia. Como guerrero, mandó en 1509 la cruzada que hizo un desembarco en Africa y conquistó á Oran. Con arreglo á unos principios que hacen honor á su inteligencia, fundó la universidad de Alcalá y dirigió la impresion de la célebre Biblia á que dió su nombre esta ciudad. Es el único que ha sido admirado por sus contemporáneos como hombre de estado, como guerrero, como sábio y como santo, todo á un mismo tiempo.»

Hé aquí en lo que, segun *La Epoca* de anoche, debiera fijarse la mente del gobierno en las próximas cortes.

«Cualquiera que sean las divisiones que lo presente y el porvenir mas especialmente hagan estallar en el seno de la casi unánime mayoría moderada del futuro congreso; por vivo que sea el fuego que se esconda aun bajo esas cenizas mal apagadas de recientes incendios, hay ahora, sin embargo, una ventaja para un gobierno de grande iniciativa que sepa aprovechar esta especie de indiferencia y postracion del espíritu público en España. Esta ventaja es la de poder en breve tiempo conseguir de las cortes todo el concurso necesario para las grandes mejoras administrativas, económicas y sociales, para las reformas que está reclamando el estado de la nacion, para el fomento de sus grandes intereses, para la prosperidad de los pueblos.»

Y como esta postracion prolongándose seria un grave peligro para todos los hombres de estado que piensen en el porvenir y que no se duerman en medio de las dulzuras de lo presente, deberán impedirse tambien por medio de reformas políticas en sentido liberal, hijas de la esperiencia, que á este período de calma vuelvan á suceder tempestades revolucionarias en España.»

Seccion comercial.

Puerto Rico 26 marzo de 1857.

Bastante animacion se ha notado en este mercado en el presente mes, habiéndose colocado cuatro cargamentos de frutos nacionales á los precios que á la vuelta estampamos, y aun quedan dos por vender, el de la goleta Ntra. Sra. del Ebro, de Santander, que llegó ayer, y el del bergantín Mallorquin, de Mallorca, entrado hoy. La plaza por consiguiente está muy abastecida, escaseando solo algunos renglones como son avellanas, aceitunas, gordales, ciruelas, pasas, frutas estraidas, jamones de Galicia, jabon de Málaga y ubas. La harina puede decirse que tambien escasea, pues aunque han entrado algunas partidas de la costa, los panaderos solo tienen alimento para ir pasando, y sin embargo los confinadores se muestran remisos. Todavía está almacenado el cargamento por Enrique y Federico. La polacra Ondina, de Santander, que llegó el 15 corriente obtuvo el precio de 17 pesos con la condicion de descargar parte en esta y seguir con el resto para la Habana, cuya proposicion no fué admitida, y continuó para dicho puerto.

Como nos prometiamos, muchas transacciones se han ligado en azúcares y los precios se han establecido de 6 pesos á 6 3/4 segun clase. Hacendados hay sin embargo que aun no están contentos con tan buenos límites y pretenden obtener 7 y 7 1/2 ps. pretensiones muy altas á pesar del furor que gozan estos dulces en los mercados de Inglaterra y de los Estados-Unidos. En mieles ha habido muy cortas transacciones por falta de existencias: cotizamos estos dulces de 28 á 30 pesos los 110 galones segun clases.

El café sostiene aun el precio de 12 pesos por haber todavía algunos buques españoles completando sus cargamentos de retorno. En Mayaguez sigue de 11 1/4 pesos á 12 1/2 segun clases y en Ponce de 11 1/2 pesos á 12 con muy poca demanda.

Los cueros siguen colocándose á 22 pesos quintal, límite que no guarda proporcion con lo deprimido que ya están estas pieles en Barcelona, y sin embargo los vendedores aun pretenden mas.

Por falta de existencias, ninguna transaccion podemos noticiar en aguardiente de Caña, cuyo caldo se detalla de 54 á 56 pesos bocoy, sin casco, de la pasada cosecha.

Las altas pretensiones de los tenedores de cacao han desanimado á los compradores, y solo una partida de 33 sacos carupano se ha vendido á 55 pesos fanega segun entendemos; los vendedores sin embargo aun piden 27 pesos.

Cambios sin operaciones por falta de tomadores cotizamos segun la Península 48 0/10 p. Londres 495 á 500 y p. 1/4 0/10 p. Estados-Unidos 5 á 6 0/10 p. fantamos 8 á 8 1/2 0/10 p.

Variedades.

Feria de Sevilla.

Vamos á hacer una breve reseña de la fiesta popular, cuya celebracion crece cada año, y cuya concurrencia es cada vez mas considerable. Esta circunstancia hace que en ella se observe un progresivo aumento de animacion, de encanto y de riqueza, que con razon admiran, no solo los extranjeros y forasteros que por primera vez concurren á nuestra feria, sino aun los que todos los años la vemos, pues hay espectáculos cuya hermosura los hace aparecer siempre nuevos, siempre interesantes y encantadores. Desde luego renunciemos al propósito de dar á nuestros lectores de otras poblaciones una idea siquiera aproximada de lo que es la feria, de lo que este año ha sido, para lo cual seria necesario escribir mucho, y escribir con una pluma mejor cortada que la nuestra, contentándonos solo con referir lo mas notable, lo mas digno de llamar la atencion.

Construido últimamente un arrecife frente á la puerta de San Fernando, que forma ángulo recto con el construido anteriormente, siguiendo la línea de la ronda de la ciudad, y colocadas á un lado y otro de aquel la mayor parte de las tiendas de campaña, ofrecian estas el aspecto de una calle improvisada, bastante larga y no interrumpida. Mayor anchura debia tener dicho arrecife, pues la que tiene no es bastante á permitir el tránsito franco y espedito de la multitud de carruajes y caballerías que sin cesar lo llenan; mas á pesar de este defecto, que deberia evitarse para el año siguiente, esa que pudiéramos llamar calle principal de la feria ha ofrecido una vista en extremo pintoresca, reinando en ella una extraordinaria y no interrumpida animacion.

Á la entrada se veia á la derecha la tienda del ayuntamiento, que ha sido reformada, y ha quedado sin duda infinitamente mejor que como estaba anteriormente; y á la izquierda la de la rifa de la Asociacion de beneficencia domiciliaria, que siempre llama la atencion por el gran número de alhajas y otros objetos que la llenan y embellecen.

Seguian las preciosas tiendas de SS. AA. los duques de Montpensier y del Círculo mercantil, notable la una por su elegante sencillez, y la segunda por sus dimensiones y vistosa apariencia. Al lado de la del Círculo se veia la del cuerpo de Artillería, verdadera tienda de campaña de graciosa figura, y en seguida continuaba la calle de que hemos hecho mencion, compuesta de las tiendas que proporciona el asilo á los particulares, y cuya uniformidad y apiñada colocacion, preciso es decirlo, hacen un tanto monótono su aspecto. Al fin de dicha calle se hallaba la tienda de la señora princesa de Anglona, única que tiene mas elevacion y distinta figura. Por último, en la otra calle, paralela al paseo, se veia la elegante y preciosa repostería y confitería de que en otra ocasion nos hemos ocupado, y cuya apariencia exterior era sin duda bellísima.

Pero el interior de las tiendas ofrecia un aspecto aun mas bello y variado. Llenas casi todas de gente dispuesta á divertirse; adornadas muchas de ellas con sencillez y gusto, y algunas hasta con lujo, y embellecidas con la hermosura y la franca alegría de las jóvenes sevillanas y de las que vienen de otros pueblos á gozar de tan gratos días, no podia darse un espectáculo mas animado y pintoresco. Y en medio de esa belleza, de ese

movimiento que se notaba en todas las tiendas, encantaba la vista el tránsito continuo de carruajes, el gran número de ginetes y la multitud de personas que paseaban en todas direcciones á los dos lados del arrecife.

En la tarde del primer día de feria la señora princesa de Anglona dió en su tienda un baile, y lo mismo hicieron en las suyas los artilleros el segundo día, y el Círculo el último. Todos estuvieron concarridísimos y muy animados, habiendo asistido á los dos primeros SS. AA. los señores duques de Montpensier, y al último solo el señor duque, que se retiró en seguida por hallarse ligeramente indispuesta su augusta esposa. SS. AA. visitaron tambien la tienda de la rifa.

Agréguese á todos estos motivos de animacion y de placer el magnífico panorama que presenta el estenso prado de San Sebastian, por todas partes lleno, fuera del recinto del paseo y de las tiendas, de ganados de todas clases; el espectáculo verdaderamente fascinador, en medio de la noche, de una extraordinaria muchedumbre que bulle y se agita en todos sentidos á la luz de los quinqués de las tiendas, de los candiles de los puestos de juguetes, y de las farolas de gas que brillaban en las tiendas de SS. AA. y del Círculo mercantil; el confuso rumor, el variado ruido de las conversaciones, de las risas, de los gritos de los vendedores y de las gitanas, de las músicas, de los tambores y pitos, de los relinchos, mugidos, balidos, ladridos, etc., etc., de los animales; y finalmente la agradable temperatura, la pureza de la atmósfera, la brillantez del firmamento, que solo se encapotó en la última tarde, y calcúlese cuán hermosos habrán sido los momentos pasados entre el cúmulo de encanto que ofrece la feria de Sevilla, y que, como dijimos al principio, han sido mayores este año por efecto de la mayor concurrencia.

Correo de hoy.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona á las 6 1/4 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 36 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 4 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Un real decreto por el que se dictan varias disposiciones, reformando el de 27 de marzo de 1850 sobre las reglas que deben observarse para procesar á los gobernadores y empleados públicos.

Una real orden disponiendo se sobresea en la sumaria formada á consecuencia de la accion sostenida por la guarnicion de Melilla en 9 de setiembre último contra los moros fronterizos.

Otra, declarando que las arañas de metal y todos los demas aparatos de alumbrao que no tengan partida especial en el arancel, se consideren comprendidos en la partida 1,240 de la tarifa general.

Otra disponiendo que el cacao, fruto de las islas Barbadas, se considere comprendido para su adeudo en la partida 220 del arancel.

Una real orden, fijando la artillería de ordenanza con que deberán dotarse en lo sucesivo las baterías de las plazas y costas y los ejércitos de la Península é islas adyacentes.

El real decreto en cuya virtud autorizó S. M. al Gobierno para la apertura de las cortes, y el discurso de la Corona.

Una real orden denegando la autorizacion solicitada por D. Jaime Umbert para aprovechar las aguas del rio Ripollet.

Otra autorizando á D. Juan María Villaverde para verificar los estudios de desecacion de la Albufera de Alcudia en Palma de Mallorca.

Otra resolviendo no haber lugar á la declaracion de servidumbre legal de acueducto, que doña Cármen Casademunt solicitaba.

Otra autorizando á la sociedad Marques de Villa-Alcázar, Torres y Calvo, para que construya una fabrica de harinas en la villa de Tejares.

Un real decreto, disponiendo que el empaquetamiento general de la Península é islas adyacentes se verifique el 24 del corriente.

Otro, mandando abrir una negociacion de acciones de la emision autorizada por la ley de 19 de junio de 1855, con el objeto de destinar diez millones á las obras del canal de Isabel II.

CORTES.

SENADO.

Sesion preparatoria del 30 de abril.

PRESIDENCIA DEL SR. FERRER.

Abierta á la una de la tarde se dió lectura á los artículos 27 y 33 del reglamento interior que previenen, el 27, que ocupe la presidencia el senador mas antiguo, siendo este el Sr. D. Joaquin M. Ferrer, y el 33, que haya sesion preparatoria la víspera de la apertura.

Luego se leyeron: primero, las listas de los señores senadores que se encuentran en Madrid: en el salon habia 94; segundo, el decreto de convocatoria para el 1.º de mayo; y por último la Real orden en que se manda que la apertura de las Cortes se haga esta vez por comision, debiendo leerse el discurso á las dos de la tarde de mañana en el Senado, y á las dos y media en el Congreso de señores diputados.

A continuacion se procedió al sorteo de las secciones, y terminado se anunció por el señor presidente que los señores senadores asistieran mañana á la una de uniforme los que tuvieran, y los demas de ceremonia, levantando la sesion á las dos de la tarde.

No ha habido ninguno de los incidentes que se esperaban. Entre los senadores que han acudido á esta primera sesion, se halla el marques del Duero y los senadores de opiniones progresistas.

SESION REGIA POR COMISION.

celebrada el viernes 1.º de mayo de 1857.

PRESIDENCIA INTERINA DEL ESELENTISIMO SEÑOR DON JOAQUIN MARIA FERRER.

Se abrió á las dos y cuarto, ocupando la silla de presidencia el Excmo. Sr. D. Joaquin María Ferrer, y la de secretarios los señores marques de Castellanos y conde de Gaitan.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la junta preparatoria.

Se dió lectura, y el Senado quedó enterado, al siguiente decreto:

«Presidencia del Consejo de ministros.—Excmo. señor: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido espedir el decreto siguiente.

«Usando de la prerogativa que me compete por el art. 50 de la Constitucion, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Manuel de la Pezuela, marques de Viluma; y vicepresidentes á Pedro Colon, duque de Veragua; al teniente general D. Francisco Javier María Giron, duque de Abusada; á D. Joaquin José Casaus, fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, y á D. Francisco de Borja de Bazan y Silva, marques de Santa Cruz.

Dado en Palacio á 24 de abril de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento del Senado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1857.—El duque de Valencia.—Sr. Presidente del Senado.

El señor PRESIDENTE: Hallándose presente el señor marques de Viluma puede servirse ocupar la silla de la presidencia.

Verificado esto dijo
El Sr. Presidente MARQUES DE VILUMA: Los señores secretarios pasarán á recibir á los comisarios reales que vienen á abrir las sesiones de la legislatura de 1857.

Entran en el salon, precedidos de los Sres. secretarios, el Sr. Presidente del Consejo de ministros y los demas individuos del gabinete, todos de gran uniforme, ocupando la tribuna el señor duque de Valencia.

El Sr. DUQUE DE VALENCIA, presidente del Consejo de ministros: S. M. ha ordenado á su gobierno poner en conocimiento del Senado el decreto que voy á tener el honor de leer.

«No permitiéndome mi actual estado segun el dictamen de los médicos de mi Real Cámara, abrir en persona las Cortes del reino, como anhela verificarlo, y queriendo evitar que con este motivo deje de llegar la expresion de mis sentimientos á los representantes de la nacion, vengo en autorizar á mi gobierno para que las abra en mi real nombre, y para leer en el Senado y en el Congreso, el discurso que yo hubiera pronunciado.»

Leído el real decreto anterior dijo
El Sr. DUQUE DE VALENCIA, presidente del Consejo de ministros: En cumplimiento de las órdenes de S. M., tengo ahora el honor de leer el discurso á que se refiere el real decreto que acaba de oír el Senado.

DISCURSO

de S. M. la Reina doña Isabel II á las Cortes del reino en el acto de su apertura, leído al Senado y al Congreso de los Diputados, por comision especial de S. M., por el presidente del Consejo de ministros, el día 1.º de mayo de 1857.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Nunca ha sido mas grande mi satisfaccion al verme en medio de vosotros despues de los disturbios que han agitado y conmovido el reino. Pero confío en la Divina Providencia que aun ha de ser mayor esta satisfaccion mia cuando, con vuestra cooperacion y esfuerzos, veamos borrada de todos los corazones la memoria de aquellos tristes sucesos, del mismo modo que se halla borrada en el mio. Solo así lograremos unir en un fin comun á todos los españoles, y restablecer á nuestra patria en el alto lugar que le corresponde, y de que solo pueden hacerla descender la division y la discordia entre sus mismos hijos.

Con el mayor consuelo de mi corazón os anuncio el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede. Allanadas por mi gobierno las dificultades que se oponian á tan deseado suceso, he enviado á Roma un embajador que, á nombre

mio, estreche los vínculos sagrados que unen á la monarquía española con el Padre comun de los fieles.

Tambien tengo la mayor satisfaccion en anunciaros que se han restablecido felizmente las relaciones con nuestro antiguo aliado el Emperador de todas las Rusias.

Con la república mejicana se han interrumpido las relaciones diplomáticas á consecuencia de acontecimientos deplorables. Espero que esta interrupcion no será duradera, la nacion y el gobierno mejicano no querrán asociarse, y han comenzado ya á dar muestras de ello, á actos tan contrarios á la justicia como á la humanidad, dejándolos impunes, ni obligar á España con quienes tantos lazos los unen, á exigir la reparacion de aquellos agravios.

Con todas las demas naciones se conserva sin alteracion la antigua buena correspondencia y amistad.

El estado interior de la monarquía es, en cuanto cabe, satisfactorio. La escasez de las subsistencias y los exorbitantes precios que alcanzaron los artículos de primera necesidad, han ocupado sin descanso á mi gobierno, y la crisis, casi vencida, no inspira ya el recelo de las graves complicaciones y riesgos con que al principio amenazaba.

El sosiego público y la seguridad interior se hallan completamente afianzados, y á su sombra se han hecho con toda libertad y sin disturbios las elecciones municipales y las de diputados á Cortes. Tambien he podido entregarme sin recelo á los maternales impulsos de mi corazón, dando una amnistía política tan general y completa que no hubo un solo español excluido de sus beneficios y á quien no se hubiesen abierto las puertas de su patria.

Mi gobierno os dará cuenta circunstanciada de las medidas tomadas para el restablecimiento de las leyes que regian en 1854, y cuya observancia fué interrumpida por los acontecimientos de aquel año. La legalidad, el respeto á los poderes constitucionales, lo mismo que la conveniencia pública, exigen imperiosamente aquel restablecimiento.

Las provincias de Ultramar lo mismo en América que en Asia, prosperan y crecen en riqueza y bienestar á la sombra de una administracion protectora y tutelar, y sus habitantes recogen el fruto debido á la acrisolada fidelidad que los ha libertado del cúmulo de males en que otros se hallan envueltos.

El ejército y la armada, que con su acreditado valor y disciplina tantos servicios han prestado en todos tiempos al Trono y al Estado, me han merecido siempre especial benevolencia y atencion, y mi gobierno se desvela por mantener la fuerza pública en la situacion que reclaman sus merecimientos y los altos fines á que está destinada.

Se ha restablecido en toda su fuerza y vigor, como lo exigian mi palabra Real y mi religiosidad, el Concordato celebrado con la Santa Sede, y se han dictado ademas otras disposiciones para restituir á la Iglesia aquella libertad de que la dotó su Divino Fundador y que tan acatada ha sido en todos tiempos por el religioso pueblo español y por mis gloriosos progenitores.

La necesidad imperiosa de acomodar los servicios públicos á las exigencias de la nueva situacion, ha obligado á mi gobierno á ordenar y poner en ejecucion los presupuestos que os serán presentados, y á contratar un empréstito que, desahogando el Tesoro, hiciese bajar el excesivo interes del dinero, y permitiese á los capitales emplearse en el fomento de la actividad nacional. De todo esto se os dará cuenta por mi gobierno para la conveniente resolucion.

Las obras públicas se han fomentado con esforzada actividad: así lo exigian su reconocida importancia y la necesidad de proporcionar trabajo á las clases menesterosas en la gran carestía de las subsistencias.

Tal es, señores Senadores y Diputados, el estado general de la monarquía; y confio en Dios que de dia en dia irá mejorando y creciendo con el respeto escrupuloso á las leyes, con la estabilidad mas necesaria que nunca despues de tantos años de disturbios, y con el afianzamiento de las instituciones constitucionales que así afirman y robustecen las prerogativas del Trono como los fueros de la pública libertad.

Mi gobierno os propondrá con este objeto una medida importante: la reforma del Senado; restringiendo las condiciones de admision, uniendo la dignidad de senador á los cargos mas elevados de la Iglesia y del Estado, introduciendo la herencia como un nuevo elemento de estabilidad y de fuerza, y como un medio de mantener y conservar de una manera permanente los gloriosos nombres de los que en los presentes y pasados tiempos han servido é ilustrado á su patria.

Ademas de los presupuestos del año próximo venidero. En ellos se propone mi gobierno someter á vuestra aprobacion las reformas y variaciones necesarias para nivelar los ingresos con los gastos públicos con recursos permanentes, y cuento con vuestra cooperacion y esfuerzos para obtener un resultado, sin el cual ni la Hacienda

ni el crédito pueden nunca llegar á su debido desarrollo.

La imprenta, regida hace tiempo por disposiciones interinas, reclama una ley fija y estable que, permitiendo la mas amplia discusion de los negocios públicos, la liberte de los abusos y extravíos que tan frecuentemente la han comprometido. Esta ley se someterá á vuestra aprobacion muy en breve.

Igualmente se os propondrán disposiciones importantes para dar á la enseñanza pública la estabilidad legal que ya es necesario darle; para remover los obstáculos que se oponen á la rápida ejecucion de las obras públicas, y para enlazar con las grandes vias de comunicacion de todas clases las carreteras provinciales y municipales, tan necesarias al desarrollo de la agricultura y del comercio.

No contribuirá ménos á este resultado una ley sobre el régimen de las hipotecas que quitando toda incertidumbre sobre el estado y las cargas de las propiedades inmuebles, facilite las transacciones sobre ellos, disminuya en consecuencia el interes de los préstamos y movilice en cierto modo esta gran masa de valores casi estancada hoy con grandes perjuicios de la agricultura y de la industria.

Estas son, señores Senadores y Diputados, las medidas principales que se os someterán por mi gobierno en esta legislatura, y espero que os consagreis con ardor á su exámen y aprobacion.

De esta manera, trabajando todos de consuno en el bien comun; dando al olvido los antiguos motivos de division y de discordia, y contando, como siempre, con los auxilios de la Divina Providencia, tengo la mas segura confianza de que muy en breve veremos á nuestra patria próspera y feliz, que es, no lo dudo, vuestro noble y único propósito, así como es el mas ardiente deseo de mi corazón.—ISABEL.

Habiendo tomado las órdenes de S. M., me ha ordenado declarar que queden abiertas legalmente las Cortes de 1857, con arreglo á la Constitucion de la Monarquía.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado queda enterado, y se dará contestacion oportuna al discurso de S. M.

El Sr. FONSECA: ¡Viva la Reina!

Los señores senadores: ¡Viva, viva la Reina!

Acto seguido salieron del salón los señores ministros:

El Sr. PRESIDENTE: El Senado se reunirá el lunes 4 del corriente á la una de la tarde, para proceder á la eleccion de secretarios y á la formacion de las secciones; y si hay tiempo tendrá tambien lugar el nombramiento de la comision que ha de proponer la contestacion al discurso de S. M.

Se levanta la sesion.
Eran las dos.

Extracto de la sesion del lunes 4 de mayo de 1857.

Abierta á la una y cuarenta y cinco minutos.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dijo el señor Presidente que el Senado habia oido con sentimiento los nombres de los señores Senadores que han fallecido durante el interregno parlamentario.

Orden del dia.—Se procede á la eleccion de cuatro Secretarios, resultando elegidos, en votacion nominal, los señores D. Domingo Ruiz de la Vega, D. José María Huet y el señor general Sanz.

Al dejar nosotros la Tribuna se iba á proceder á la eleccion del cuarto señor Secretario.

Eran las tres y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion de apertura celebrada en 1º de mayo de 1857.

Se abrió á las dos y media.

El Sr. Duque de VALENCIA, presidente del Consejo de ministros, subió á la tribuna y dijo:

S. M. ha ordenado á su Gobierno poner en conocimiento del Congreso de Diputados el decreto que tendré el honor de leer:

«No permitiéndome mi actual estado, segun el dictámen de los médicos de mi Real Cámara, abrir en persona las Cortes del Reino, como anhelaba verificarlo, y queriendo evitar que con este motivo deje de llegar la expresion de mis sentimientos á los representantes de la nacion, vengo en autorizar á mi Gobierno para que las abra en mi Real nombre, y para leer en el Senado y en el Congreso el discurso que yo hubiera pronunciado.»

En cumplimiento de la orden de S. M., tendré el honor de leer el discurso á que este Real decreto se refiere.

(Es el que mas arriba insertamos.)

Habiendo tomado las órdenes de S. M. la Reina, me ha encargado declarar que quedan abiertas legalmente las Cortes de 1857, con arreglo á la Constitucion de la Monarquía.

El Sr. Presidente MARTINEZ DE LA ROSA: Abrese la sesion y va á leerse el acta de la preparatoria.

Leida y aprobada esta, se procedió á la lectura de la lista de las actas presentadas en secretaría.

Se leyeron en seguida los artículos del reglamento relativos á la eleccion de la mesa; y procediéndose en su virtud al nombramiento de Presidente, recayó este en el Sr. Martínez de la Rosa que obtuvo 189 votos, habiendo obtenido 1 el Sr. Mayans y 1 el Sr. Bravo Murillo, resultando dos papeletas en blanco.

Procediéndose á la eleccion de los cuatro Vicepresidentes, obtuvieron votos los señores conde Vistahermosa, 106; Ferreira Caamaño, 119; Maquieira, 155; Alonso (D. Millan), 107; Marques de Corbera, 25; Duque de Alba, 75; Marfiori, 7; Zaragoza, 62; Sanchez Ocaña, 5; Nuñez Arenas, 2; Marques de Tabuérniga, 1; Hurtado, 25; Calderon Collantes (D. Fernando), 1; Rios Rosas, 4; Santa Cruz, 1; Roncali, 1; Vilches, 1; Flores Calderon, 1; Posada Herrera, 1; Patilla, 2; Lopez Ballesteros, 5; Estrada, 5; Benavides, 62; Campoamor, 2; Alvarez (D. Fernando), 1; Campoy, 5; Estéban Collantes, 1; Conde de San Luis, 1; Mayans, 1; Fiol Cárdenas, 1; Anrioles, 1; Marques de San Isidro, 1; Gonzalez Bravo, 1; Trúpita, 1; habiendo ademas dos papeletas en blanco.

Fueron, pues, proclamados
Primer vicepresidente, Sr. Maquieira.
Segundo idem, Sr. Ferreira.
Tercero idem, Sr. Alonso (D. Millan).

Cuarto idem, Sr. Conde de Vistahermosa.
Procediéndose á la eleccion de secretarios, obtuvieron voto los señores.

Belda, 67; Suarez Inclan, 65; Bouligní, 61; Cardenal, 55; Barzanallana, 52; Ozores, 46; Maza, 5; Marfiori, 5; Sanchez, 2; Bilbao, 1; Figueroa, 1; Villoslada, 1.

Quedaron, pues, nombrados secretarios
Primer, Sr. Belda.
Segundo, Sr. Suarez Inclan.
Tercero, Sr. Bouligní.

Cuarto, Sr. Cardenal.

Pasando estos señores á ocupar sus puestos, dijo
El Sr. PRESIDENTE: Señores, ante todas cosas no puedo ménos de dar las mas expresivas gracias por la honra que acabo de recibir. Procuraré corresponder á ella en cuanto esté á mi alcance. Conozco todo el valor que encierra; y aun si algo pudiera aumentar sus quilates, sería el número de votos con que me habeis favorecido.

Por lo demas, vuestro patriotismo os dirá, mucho mejor que yo pudiera hacerlo, cuanto interesa á la causa pública que se constituya cuanto antes el Congreso, para que pueda ocuparse en sus importantes trabajos, ya que el pueblo os ha honrado confiándoos sus poderes. Aunque sea en el arido terreno de las actas, podeis hacer que la nacion recoja no escaso fruto de vuestras tareas, si, observando fielmente la ley sin afeccion de partidos ni de personas, dais á la nacion ese saludable ejemplo y contribuís por vuestra parte al sosten y al crédito de las instituciones.

La nacion no será defraudada en su expectativa, y desde los primeros pasos mostrareis á los pueblos que conocéis sus necesidades, que sabeis sus deseos, y que vuestro firme propósito, vuestro principal anhelo se cifra en asegurar por todos los medios su bienestar y satisfacer sus justas esperanzas.

Se procedió al nombramiento de la comision auxiliar de actas, y resultaron elegidos los señores Nuñez Arenas, por 105 votos; Fiol, por 96; Mérida, por 96; Alvarez (D. Fernando), por 95; Vazquez, por 95; Orovio, por 89; y Montalvo, por 88.

Ademas obtuvieron votos los señores Balboa, 19; Cardenal, 9; Arias, 9; Mendez, 9; Merced, 9; Belda, 5; Ramirez Arellano, 5; Campoamor, 2; y á uno los señores Cuadrillero, Valero, y Soto, Hurtado, Posada Herrera, Campoy, Villoslada, Montecastro, Flores Calderon, Montesinos y Uría.

Para la comision permanente de actas fueron nombrados los señores Blanco de la Toja por 112 votos; Belda, por 106; Posada Herrera, por 104; Arias, por 102; Navarro Villoslada, por 102 y Flores Calderon por 105.

Ademas obtuvieron votos los señores Campoy, Campoamor, Valero y Soto, Ramirez Arellano y otros.

A la comision de actas se mandó pasar la del distrito de Reus, que remitia el señor ministro de la Gobernacion, y otros diferentes documentos relativos á las elecciones de Arévalo, Almería, Cáceres, Albarracin, y Arellys de Mar.

El señor PRESIDENTE: En virtud de ser mañana fiesta nacional y pasado mañana domingo, se reunirá el Congreso el lunes á la una.

Se levanta la sesion.
Eran las siete y cuarto.

Extracto de la sesion del lunes 4 de mayo de 1857.

Abierta á la una y treinta y cinco minutos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. ministro de la Gobernacion con varios documentos relativos á la eleccion del Conde de Reus, que pasan á la comision de actas, así como otras varias presentadas en la Secretaria.

Se lee el nombramiento de los Presidentes y Secretarios de las comisiones auxiliar y permanente de actas.

Quedan sobre la mesa varios dictámenes de la comision de actas, y se da cuenta de varias protestas contra las elecciones de diputados á Cortes por diferentes distritos.

Un Sr. Secretario lee una comunicacion poniendo en conocimiento del Congreso el nombramiento de Presidente del Senado el Sr. marques de Viluma.

En seguida se levanta la sesion: eran las dos.

Noticias nacionales.

MADRID 50 DE ABRIL.

Anoche llegó á esta corte el señor general Serrano nuestro embajador en Paris.

Esta mañana ha fallecido en Madrid el mariscal de campo D. José Jara y García, que desde el año de 1848, en que fué revalidado, residia de cuartel en el distrito de Castilla la Nueva. El general Jara figuró principalmente en la Mancha, sosteniendo durante la guerra civil los pendones carlistas.

Dice el Leon Español:

Siguen llamando, como es consiguiente, toda la atencion de la prensa y de los círculos de Madrid, las noticias que hemos dado sobre la conspiracion que traman los enemigos del orden.

Como que ya empiezan á venir de las provincias los comprobantes de cuanto hemos dicho, y van saliendo á luz en las columnas de nuestros cólegas, nadie duda de la verdad de los hechos, si bien abrigamos la confianza de que nuestras palabras correrian con entero crédito, en gracia si quiera á la veracidad con que escribimos.

Unos periódicos atribuyen á los demócratas toda la participacion en los trabajos revolucionarios; otros la achacan á los carlistas, otros á otros, y todos nos piden esplicaciones sobre este punto, como si fuera fácil y conveniente y justo sorprender los secretos del gobierno ó abusar de ellos en momentos tan críticos.

Sin embargo de esto, y sin que sepamos de qué parte la iniciativa, dirémos que, segun el texto de las circulares, se previene á los conjurados que «traten cariñosamente y fraternalmente á los carlistas, porque deben aprovecharse los esfuerzos de todos los enemigos de lo existente, con la pro-

testa de esterminarlos tambien á ellos por completo despues de obtenido el triunfo.»

La Restauracion confirma anoche lo dicho por nosotros, de que tanto la Francia como la Inglaterra se oponen á las negociaciones pendientes para devolver á los hijos de D. Carlos los derechos de que les privó una ley hecha en Cortes, y permitirles su vuelta á España. Tambien asegura la Restauracion que efectivamente existen en Paris y en Madrid agentes que trabajan en favor de dicha reconciliacion. Por último, segun nuestro cólega esta cuenta con el apoyo de Rusia.

Idem 1º de mayo.

Ayer ha debido presentarse en el Tribunal Supremo de justicia el recurso hecho á nombre de los señores Valterra y marques de Cáceres y otras personas interesadas, acusando por abuso de autoridad al señor D. Joaquin Escario, Gobernador civil de Valencia.

El señor D. José Canga Argüelles, director de la Regeneracion, es el abogado á quien los recurrentes han encomendado la direccion de este importante asunto.

El gobierno ha mandado que en los cuerpos de infantería se explore la voluntad de los individuos solteros procedentes de milicias provinciales que, reuniendo las circunstancias prevenidas, quieran pasar á continuar sus servicios al cuerpo de Guardias civiles.

Leemos en las Cortes:

Con harta frecuencia se repiten los robos en los templos del partido de Sepulveda: recientemente se han verificado dos con el intervalo de muy pocos dias, el uno en la iglesia de Sigüero, y el otro en la de Aldealengua de Pedraza; en ambas han sido robados el copon, vasos sagrados y varias alhajas de plata, siendo de notar que de las dos han desaparecido las formas. El promotor fiscal de aquel juzgado está practicando diligencias para lograr el descubrimiento de los autores de tan sacrilegos atentados.

Idem 2.

El plan económico del señor ministro de Hacienda para nivelar los gastos con los ingresos en el presupuesto de 1858, no es ya un ministerio y vamos á revelarlo á nuestros lectores. Sus principales reformas hacen relacion á los impuestos siguientes.—1º Registro de la propiedad inmueble: derecho de hipotecas. El registro hipotecario que produce hoy unos 27 millones vendrá á producir 60 despues de su reforma.—2º El impuesto del papel sellado y de los documentos de giro se modificarán así en sus condiciones administrativas como en los productos actuales. El uso del papel sellado será obligatorio en todo documento donde se consigne cualquier obligacion civil, lo cual producirá nuevamente 60 millones.—3º Se reformará la contribucion industrial y comercial lo que aumentará 15 millones su producto.—4º El impuesto territorial se regularizará de una manera conveniente con el estudio detenido de la verdadera riqueza imponible. El gobierno se propone que esta contribucion que ha de pesar únicamente sobre las rentas líquidas de la propiedad agrícola y urbana no exceda de 350 millones. Sobre la pecuaría gravitará una contribucion especial basada en una buena estadística que, segun los cálculos mas aproximados dará al Tesoro unos 50 millones.

Las personas presas en Málaga á consecuencia de la conspiracion que, segun se ha dicho, ha sido descubierta en aquella capital, personas que al decir de la Península eran conocidas por sus ideas republicanas, fueron embarcadas, añade hoy este periódico, en la noche del 27 con destino á Ceuta. La Península, por último, refiriéndose á su corresponsal, dice que se conspiraba en sentido carlista.

El número de actas presentadas hasta la fecha en el Congreso pasa de 260.

Monseñor Simeoni, enviado interino de Roma, se ha puesto hoy en comunicacion oficial con la secretaria de Estado, donde será recibido por el señor Pidal el lunes próximo, para acordar el dia y término de su presentacion á S. M. El señor Simeoni con arreglo á las instrucciones de su gobierno, viene animado de los mejores deseos de llegar á un pronto y satisfactorio arreglo entre España y Roma. Las últimas cartas de la Ciudad Santa que tenemos á la vista, son del 19 de abril y no dejan la menor duda de que el gobierno de Su Santidad anhela tambien llegar á tan apetecido resultado.

Idem 5.

Entre las fuerzas que salieron de Zaragoza el 26 de abril último en persecucion de contrabandistas, los alcanzó una companía del regimiento de Málaga, trabando con ellos un reñido combate. Con noticia que adquirió el capitán comandante de aquella fuerza, don Antonio Muro, de

su precipitada marcha, hizo montar á la grupa de los 20 caballos que llevaba otros tantos infantes, entre ellos el teniente y subteniente de la misma compañía, siguiendo el resto de esta á largo paso. Encontró aquella vanguardia á los criminales en número de 40, que sostenían la retirada de las 48 ó 50 cargas del contrabando. No permitiendo el terreno obrar á la caballería, los 20 infantes se arrojaron sobre el enemigo, cayendo heridos el teniente don Mariano de la Iglesia y un soldado. El subteniente don Luis Huet, que tomó el mando, los cargó intrépidamente á la bayoneta; mas á poco cayó gravemente herido, siguiendo el combate el sargento primero don Lorenzo Gomez. Los contrabandistas desaparecieron, perdiendo cuatro muertos ó heridos. El resto de la tropa llegó en breve, y continuó la persecucion hasta el pueblo de Mesones, donde falleció el subteniente Huet. Este malogrado jóven era procedente del colegio de infantería de Toledo, huérfano, hijo de un hermano del respetable magistrado don José María Huet, á cuya tierna solicitud debía su carrera.

Idem 4.

Anteayer verian nuestros lectores el relato del encuentro tenido entre contrabandistas y parte de la segunda compañía de cazadores del regimiento de Málaga, en Aragón. De sus resultados el ejército tiene que lamentar la pérdida de dos de sus bravos oficiales, muertos gloriosamente en campo abierto con los defraudadores de las rentas del Estado. Herido gravemente el teniente que mandaba la seccion, tomó el mando de ella el subteniente don Luis Huet; él siguió el ataque con notable bizarría y denuedo; mas desgraciadamente tambien recibió una herida de bala en el pecho que le privó de la vida á las pocas horas. Este jóven y malogrado oficial era sobrino del magistrado del mismo apellido que ha sido largos años fiscal en los tribunales supremos; y el cual le tenia, segun tenemos entendido, á su cargo como curador, con otros hermanos menores, huérfanos de un hermano de dicho señor Huet.

Dicen de la Junquera que son muchos los emigrados carlistas que penetran en España por aquel punto, desde que se publicó el último decreto de amnistía.

El *Diario de la Marina* de la Habana dice á última hora, con referencia á una carta de Veracruz que ha muerto en aquella ciudad el Dr. Guillermo L. de Humboldt, que tanto ruido ha hecho con su inoculación llamada preservativa de la fiebre amarilla.

Dice el *Avisador Malagueño*, con fecha 1º del corriente:

«Tenemos noticias de Ronda. La columnita de de tropa que salió de esta ciudad ha sido recibida con las mayores muestras de regocijo de todos los habitantes pacíficos de la Serranía; y ha bastado su presencia para animar á los espíritus pusilánimes. Personas que han recorrido diferentes puntos de la Serranía, dicen que todo está en calma; que ha habido temores y rumores de trastornos, pero nada mas, y que todo se va desvaneciendo. Mucho lo celebramos por bien del pais y de nuestra provincia. Una triste y dolorosa experiencia de muchos años debe haber hecho ya conocer á todos que los trastornos y convulsiones políticas, en cualquier sentido, no nos han traído otro resultado que el encono de los ánimos, la exacerbacion de las pasiones, la paralización de los negocios, el retroceso de los intereses materiales, la pobreza, en fin. Que no lo olviden los hombres de bien y honrados de todos los partidos.»

Segun escriben de Melilla, los dos confinados de aquel presidio que se fugaron el día 40 han sido recogidos por los moros en la noche anterior y en mal estado, teniendo uno de ellos seis heridas y el otro una de consideracion.

Los moros á quienes se capturaron los cárabos en la noche del 27 de marzo último, gestionan por recogerlos, aunque en vano, ante la firmeza de las autoridades y el interes de la humanidad y la civilización.

Partes telegráficas particulares.

Madrid, lunes, 4 de mayo.

El gobierno ha presentado al Senado la reforma de su constitucion, debiendo hacerlo este alto cuerpo de su reglamento interior.

Bolsa de hoy.

Consolidados, 40-40.—Diferida 25-90.

Madrid, martes, 5 de mayo.

La comision nombrada en el Senado para el proyecto de reforma constitucional se compone del duque de Rivas, D. Lorenzo Arrazola, D. Antonio Alcalá Galiano, duque de Ahumada, D. José María Huet y el marques de Miraflores, todos favorables al proyecto.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 40-20.—Diferida, 25-95. Dinero.

Palma 8 de mayo.

Hace algunos dias que el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis á invitacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia prohibió que se detuvieran los cadáveres en las iglesias mas tiempo que el puramente necesario para celebrarles de cuerpo presente las exequias. Esta medida merece nuestros elogios puesto que iba ya propagándose la costumbre inconveniente de convertir los templos del Señor en depósitos de cadáveres en donde permanecían hasta que, llegada la noche, eran conducidos al cementerio; y si al principio vióse acudir mucha gente, movida por una simple curiosidad, á ver un espectáculo á que ya no estábamos acostumbrados, preciso es confesar que luego las quejas contra esta tolerancia eran tan generales como justas. Bajo este concepto creemos pues infundada la que ha producido el *Genio* en su número del día 5, pues una cosa es permitir como permite la Real orden de 13 de febrero último que los cadáveres se hallen presentes á sus exequias que tolerar estén muchas horas detenidos en unos edificios cuyas puertas están todo el dia abiertas á los fieles. En el primer caso la espresada real orden encierra un fondo de piedad que no ha de negarle á buen seguro el que tenga sentimientos cristianos, y en el segundo hay una tolerancia reprehensible por parte de las autoridades que deben mirar lo primero por la salud de sus administrados.

Nosotros que creemos que toda disposicion del Gobierno puede parecer buena ó mala segun por que lado se la mire, y puede producir buenos ó malos resultados segun el modo como se la ejecute; nosotros que quisiéramos que toda orden superior sirviese para dar lugar á una mejora material, creemos que la Real orden de que se trata debía antes que todo ser la causa de que en esta capital se introdujera una innovacion que hace tiempo reclama el estado de nuestra cultura. Tal es el establecimiento de coches fúnebres. Naciones que al decir de las gentes se hallan antes que la nuestra en la escala de la civilizacion, toleran que los cadáveres sean trasladados á la Iglesia; y cualquiera prohibicion que en esta costumbre se hiciera, mas que un acto de despreocupacion seria considerada como un acto de impiedad ó de barbarie. Pero los cadáveres van perfectamente cerrados en cajas que ni siquiera la forma tienen de nuestros ataúdes, y son conducidos en los coches que se detienen á esperarlos á la puerta misma de la iglesia para conducirlos en seguida al Campo Santo. Así ningun mal efecto produce tal espectáculo á la vista y ningun daño puede causarse á la pública salud, al paso que puede darse cumplimiento á una práctica piadosa establecida por el Ritual romano. En Palma, si mal no recordamos, hubo un tiempo el pensamiento de establecer los coches fúnebres, y aun creemos que la Casa de Misericordia era la encargada de acometer esta empresa que hubiera podido serle muy lucrativa. Pero cesó la celosa autoridad que concibiera tal idea, á unas personas sucedieron otras y no pasó de la categoría de proyecto lo que hubiera podido ser una verdadera mejora. Tal es el resultado que tienen en Palma con tanto dolorosa frecuencia los buenos pensamientos!

Con todo, ya que los coches no existen y que á cualquier hora del dia podrán los cadáveres recorrer las calles de esta ciudad, pues deben abandonar la iglesia luego que se hayan celebrado sus exequias, juzgamos que seria conveniente prohibir que estos saliesen de sus casas sin estar perfectamente cerrados, y cubiertos con paños mortuorios. Créese equivocadamente que la causa de que vayan descubiertos es alguna orden superior que no está en la mano de nuestras autoridades revocar. Esto es un error: esta orden se dió en Palma hace muchos años para impedir que se enterrasen los cadáveres en las iglesias cuando estas disfrutaban aun una cierta preferencia sobre el cementerio recientemente construido; y como furtivamente se burlaba muchas veces la vigilancia de la autoridad y el cadáver se enterraba en la sepultura de sus mayores mientras salía por la puerta de Jesus vacío el ataud y cerrado, se dis-

puso que estos fuesen abiertos. Ahora empero que aquel deseo no existe, ahora que cualquier abuso que se intentara habia de cometerse á la luz del dia y á la vista del público, las cajas en nuestro concepto deberian ir cerradas desde la casa del difunto al Campo Santo. Nuestra proposicion está ademas apoyada por la proximidad de los calores, por el incremento que segun noticias va tomando el sarampion, por los peligros de contagio que desde algunos años nos amenazan cada estío, por el hecho de que las tisis y otras enfermedades análogas no han sido al parecer bastantes para impedir que sus víctimas disfrutasen el beneficio de la real orden de 13 de febrero, y por la constante proteccion que se debe á la pública salud, ramó el mas preferente de una buena administracion.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN GREGORIO NACIANCENO OBISPO Y DOCTOR Y LA TRASLACION DE SAN NICOLAS DE BARI ARZOBISPO.

San Gregorio nació en Arianzo del distrito de Nacianzo, estudió en Atenas y tuvo por amigo á san Basilio el Magnó y á otros insignes varones. Retirado al desierto, fué allí buscado para ocupar la silla patriarcal de Constantino- pla, resplandeciendo mas y mas su virtud y sabiduría con la nueva dignidad, de modo que el emperador Teodosio y los personajes mas distinguidos de su corte le veneraron como á un oráculo, hasta su tránsito acaecido en este dia del año 389.

CULTOS.

Mañana sábado

En San Miguel concluyen las cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis de la mañana y la reserva á las ocho de la noche.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, D. José Capllouch. Parada, hospital y provisiones, rondas y contrarondas Luchana. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Estadística.—En la *Gaceta de Madrid* número 1581, correspondiente al día 4 del actual, se halla inserto el siguiente

REAL DECRETO.

«Tomando en consideracion lo propuesto por el presidente de mi Consejo de Ministros y de conformidad con las indicaciones de la Comision de Estadística general del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º El empadronamiento general de la poblacion de la península é Islas Baleares, dispuesto por mi Real decreto de 14 de marzo último se verificará el día 21 del corriente mes.

Art. 2º El presidente de mi Consejo de Ministros, presidente de la Comision de Estadística general del Reino, queda encargado de la ejecucion en todas sus partes.

Dado en Palacio á tres de mayo de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.»

He dispuesto que se publique en el Boletín Oficial y periódicos de esta ciudad para conocimiento de las Juntas municipales y de todos los habitantes de la provincia, de quienes espero contribuirán por cuantos medios les sean dables á que el empadronamiento se verifique con la mayor exactitud, bien penetrados de que esta debe producir inmensos beneficios al pais, al paso que cualquier falta seria severamente castigada por el Gobierno, que tiene datos de comprobacion y está dispuesto á ser inexorable con los que dejen de cumplir con su deber segun así me lo manifiesta el Excmo. Sr. presidente del Consejo de Ministros en comunicacion de 4 del corriente. La ilustracion de los balears, su constante sumision á las órdenes del Gobierno, el buen deseo que siempre les anima de cooperar eficazmente al buen éxito de todo lo que tiene algo de útil ó de grande, me hace esperar que no vendrá el caso de que en esta provincia haya de tener la menor aplicacion ninguno de los artículos que comprenden el capítulo 7º de la instruccion de 14 de marzo ni de los del código penal que con aquellos tengan relacion. Las Juntas municipales, que me han dado pruebas evidentes de haber comprendido bien la importancia de su cometido, desplegarán ahora á no dudarlo, una actividad mas esquisita que nunca á fin de que las cédulas queden distri-

buidas en la mañana del dia 21 y recogidas completamente en todo el dia 22. Palma 8 de mayo de 1857.—José María Marchesi.

SECRETARIA DE CAMARA EPISCOPAL.

Su Sría. el Obispo mi Señor administrará, Dios mediante, la santa Confirmacion á los párvulos de ambos sexos, el domingo día 10 de los corrientes á las nueve de la mañana en el oratorio de su palacio episcopal.

Se advierte que en las papeletas que presentarán los padres de los confirmandos debe hacerse constar la filiacion de estos y la parroquia de su domicilio. Palma 8 de mayo de 1857.—Teodoro Alcover presbítero, vicesecretario.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El M. I. Ayuntamiento de esta ciudad se ocupa del establecimiento de coches mortuorios para la conduccion de los cadáveres al cementerio rural, lo cual al mismo tiempo que evitará la repugnancia de su vista por las calles proporcionará el ahorro de costosos abusos de que es difícil prescindir; y deseoso del acierto en la formacion del reglamento y plan de condiciones con que podrá sacarse á licitacion este servicio, invita á todos los que quisiesen tomar á su cargo dicha empresa para que se presenten en la secretaria del cuerpo municipal al objeto de conferenciar con la comision del ramo sobre las bases mas económicas y arregladas que podrán adoptarse á fin de plantear tan recomendable como religiosa empresa. Palma 8 de mayo de 1857.—José Antonio Togores.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 30 de abril.

Números.	Pesos fs.
5,240.	100
6,365.	100
9,856.	100

Palma 8 de mayo de 1857.—Jaime Muntaner.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El domingo 10 del corriente se despachará correo para Ibiza en buque de vela á las cuatro de la tarde. Palma 8 de mayo de 1857.—Juan Bautista Lopez.



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el lunes 11 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

Precios.

Camara de popa	5 duros.
Idem de proa	2
Sobre cubierta	1

Anuncios particulares.

ALQUILERES.—En *Son Inglada*, término de esta ciudad, hay un piso para alquilar con derecho á agua de fuente y demas comodidades. En el mismo punto preguntando por Pedro José Borrás, informarán.

VENTAS.—Se desea vender un caballo árabe, de talla, bueno para tiro y silla y de seis años; tambien se vende una silla inglesa con pistolerías y demas guarniciones. El que quiera comprarlo se podrá ver con el maestro Gabriel Pomar, que vive cerca la pescadería vieja.

VENTAS.—Se venden unas casas en esta ciudad, con bastante local para cualquier negocio; en esta imprenta darán razon.

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 250 para el 9 de mayo.

Se pondrá en escena por segunda vez la tan aplaudida comedia en 5 actos y en prosa traducida del frances por D. Isidore Gil y D. Mariano Carreras y González, titulada

SULLIVAN.

Dando fin con el baile titulado

Divertimiento extranjero.

A las ocho y cuarto.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO É INDUSTRIAL.

Funcion 9.ª de abono para el 8 de mayo.

La linda zarzuela en un acto:

EL GRUMETE.

Dando fin con la pieza de gracioso

Por no escribirle las señas.

Desempeñada por las señoras Pellizari y Hordan, y la señorita Cavaletti, (D. Leopoldo) y Tormo.

A las ocho y media.

NOTA. Con el objeto de proporcionar mayor comodidad á los concurrentes á este teatro, se han establecido asientos de segunda sala, á tres reales.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.

[Handwritten signature]